

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	31	Mes:	10	Año:	2025
------------------------------	------	----	------	----	------	------

Informe No.	IRLI No.15 - Requerimiento Legal Interno
Nombre del Seguimiento	SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO EN LA ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES
Objetivo del Seguimiento	Verificar el cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto dictadas por el Gobierno Nacional.
Alcance del Seguimiento	Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 compilado en el Artículo 2.8.4.8.2, Decreto 1068 de 2015, la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, Decreto No.1009 de 16 de junio de 2020, Decreto No. 371 de abril 8 de 2021 y las demás disposiciones en la materia, la Oficina de Control Interno de la ADRES, en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta la información remitida por las áreas responsables frente a los conceptos susceptibles de seguimiento en el marco de austeridad de gasto, observando el comportamiento del gasto en términos absolutos y relativos para el segundo trimestre de 2025, comparado frente al periodo del segundo trimestre de 2024.
Normatividad	- Decreto 1737 de 1998, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público. - Decreto 984 de 2012, "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998". - Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" - Circular N.º 002 del 03 de octubre de 2008 Directores Departamento - Circular N.º 2 del 29 de marzo de 2004 del Alto Consejero Presidencial y director del Departamento Administrativo de la Función Pública Administrativo de la Presidencia de la Republica y Departamento Administrativo de la Función Pública. - Circular Interna No. 026 del 13 de diciembre de 2018. - Directiva Presidencial N.º 002 de 2023 - Decreto No.1009 de 16 de junio de 2020.Decreto 1122 de agosto 30 de 2024, programas de Transparencia y Ética Pública. Decreto 0199 de febrero 20 de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

1. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

A continuación, se relacionan por cada uno de los capítulos de los Decretos que reglamentan la Austeridad en el Gasto, las diferentes situaciones encontradas y las recomendaciones realizadas por esta Oficina. Adicionalmente, las cifras reportadas en los respectivos cuadros se encuentran expresadas en pesos.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

De acuerdo con lo reportado por la Dirección Administrativa y Financiera, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas durante el segundo trimestre de 2025 asciende a la suma de **\$7.817.068.801**, valor soportado en sesenta y siete (67) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural y jurídica, así

TABLA No. 1
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION SUSCRITOS EN EL TRIMESTRE (01 ABRIL – 30 DE JUNIO DE 2025)

CONCEPTO	ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTALES	
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR
prestación de Servicios Persona Natural	7	631.110.040	29	1.926.748.592	23	1.459.596.149	59	4.017.454.781
prestación de Servicios Persona jurídica	1	36.676.410	3	1.297.997.085	4	2.464.940.525	8	3.799.614.020
TOTALES	8	667.786.450	32	3.224.745.677	27	3.924.536.674	67	7.817.068.801

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES.

TABLA No. 2
COMPARATIVO DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION SUSCRITOS EN LAS VIGENCIAS 2025 – 2024 (ABRIL – JUNIO)

CONCEPTO	TOTALES 2025		TOTALES 2024		VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR		
prestación de Servicios Persona Natural	59	4.017.454.781	70	3.558.188.995	459.265.786	13%
prestación de Servicios Persona jurídica	8	3.799.614.020	7	3.175.868.681	623.745.339	20%
TOTALES	67	7.817.068.801	77	6.734.057.676	1.083.011.125	16%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Al comparar los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos entre abril y junio 2024 - 2025, se evidenció que en la vigencia 2025, se presentó una disminución de 11 contratos con persona natural, observándose que el valor total de los contratos aumento en el 13% por la suma de \$459.265.786, debido a que en el segundo trimestre de 2024, se suscribió un mayor número de contratos de personas naturales, en su mayoría para prestar apoyo técnico a los procesos de la Dirección de Otras Prestaciones, Oficina Asesora Jurídica, Administrativa y de apoyo para la entidad, los cuales vencieron en diciembre de 2024.

En lo referente a la contratación con personas jurídicas se presentó un aumento por valor de \$623.745.339, que representa un 20% frente a la vigencia anterior, este incremento se debió principalmente, a que la entidad para el periodo de abril a junio de 2025 suscribió ocho (8) contratos por la suma de \$3.799.614.020, relacionados a continuación:

No. CTO SECOP	CLASE DE CONTRATO	CONTRATISTA	No DE IDENTIFICACION	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO INICIAL
ADRES-CTO-583-2025	PRESTACION DE SERVICIOS	MEDICAL PROTECTION S.A.S SALUD OCUPACIONAL	900170405	2/05/2025	15/12/2025	DGRAL y ID-064-DGRAL.	36.676.410,00
ADRES-CTO-593-2025	PRESTACION DE SERVICIOS	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC	800198591	6/06/2025	5/06/2026	Adquirir servicios especializados de soporte Unified para solucionar necesidades complejas de los productos Microsoft adquiridos y licenciados para la ADRES. ID-007-DGTIC	898.348.085,00
ADRES-CTO-615-2025	PRESTACION DE SERVICIOS	PENSEMOS SA	804002893	4/06/2025	20/12/2025	Suscripción en la nube de una solución tecnológica para el apoyo del seguimiento y control del Sistema Integrado de Gestión Institucional de la ADRES (Eureka) ID-003-OAP	210.669.000,00
ADRES-CTO-621-2025	PRESTACION DE SERVICIOS	LUPA JURIDICA SAS	802019162	5/06/2025	31/12/2025	Prestar servicios especializados de vigilancia judicial, radicación y obtención de documentos en cada uno de los procesos que cursan en los despachos judiciales y/o entidades que ejercen funciones jurisdiccionales dentro del territorio nacional, garantizando el reporte oportuno y efectivo a la Entidad, de las actuaciones, trámites y decisiones que se genere en el curso de los procesos judiciales, extrajudiciales, preferentes y sumarios donde la ADRES o el entonces FOSYGA, sea parte o tercero interesado. ID-116-OAJ	188.980.000,00
ADRES-CTO-625-2025	PRESTACION DE SERVICIOS	RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S.	830110141	12/06/2025	11/07/2026	Contratar con los servicios de consulta y verificación en línea bajo el nombre de las contrapartes y terceros con los que la Entidad se relaciona, en listas restrictivas y de cumplimiento, medios de comunicación y otras fuentes que provean información relativa al perfil reputacional y de riesgo de dichas contraparte. ID-009-OAP	26.560.800,00
ADRES-CTO-627-2025	PRESTACION DE SERVICIOS	CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS, CONTABLES Y	900345403	24/06/2025	19/12/2025	Prestar los servicios tecnológicos para el soporte y mantenimiento evolutivo de la solución - Sistema de Gestión Documental ORFEO. ID-020-DGTIC	438.379.725,00

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

No. CTO SECOP	CLASE DE CONTRATO	CONTRATISTA	No DE IDENTIFICACION	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO INICIAL
		ADMINISTRATIVAS S.A.S.					
ADRES-CTO-634-2025	PRESTACION DE SERVICIOS	FUNDACION G3	900843188	18/06/2025	10/12/2025	Contratar los servicios de un operador logístico para el desarrollo de los eventos institucionales de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES. ID 069 DAF	900.000.000,00
ADRES-CTO-635-2025	PRESTACION DE SERVICIOS	GROW DATA S.A.S.	900238438	11/07/2025	15/12/2025	Contratar la renovación del licenciamiento, actualizaciones y soporte técnico del software de arquitectura empresarial hopex de mega de la ADRES. ID-001-DGTIC.	1.100.000.000,00
TOTALES							3.799.614.020,00

Al respecto se precisa que los contratos aquí mencionados, se encuentran incorporados en el Plan de Adquisiciones de la Entidad, el cual se encuentra publicado en el SECOP II y en la página Web de la ADRES.

Cabe anotar, que en el SECOP II, de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados, reposa la certificación de que trata el Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, en la cual consta que, en la planta de personal de la Entidad, no existen funcionarios con el perfil requerido que puedan desarrollar las actividades contratadas o que, existiendo, los mismos no son suficientes para llevar a cabo las labores contratadas.

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

Preguntas al proceso	Respuesta
* Dando cumplimiento al Art. 4 Decreto 1737 de 1998, modificado por el Art. 2 del Decreto 2209 de 1998, modificado por el art. 1 del Decreto 2785 de 2011, compilado en en Artículo 2.8.4.4.6 del Decreto 1068 de 2015, reporte si existen contratos de prestación de servicios profesionales con personas naturales y/o jurídicas que supere el valor de remuneración mensual del Director de la Entidad?	SI ☐ NO ☒
*En el cumplimiento del Art. 1 del Decreto 1094 de 2001 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998", reporte si hay contratos celebrados con objeto de publicidad con cargo a los recursos del tesoro público?	SI ☐ NO ☒
* En el cumplimiento del Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la insuficiencia del personal existente es certificada por la Dirección Administrativa y Financiera?	SI ☒ NO ☐
* Dando cumplimiento al Art. 11 Decreto 1737 de 1998, modificado por el art. 5 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.6.2. , Reporte si ¿Se celebran contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades o funciones que normativa y funcionalmente le competen?	SI ☐ NO ☒

2. CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

La Dirección Administrativa y Financiera informó que, en el segundo trimestre de 2025, la Entidad suscribió, para este periodo tres (3) contratos de diferentes tipos para el cumplimiento misional y funcional de ADRES los cuales ascienden a la suma de \$74.531.521.773,00, los cuales se encuentran clasificados de la siguiente manera:

Tabla No. 3.
CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS SUSCRITOS EN EL TRIMESTRE
PERSONA JURÍDICA
(CORTE 01 DE ABRIL – JUNIO 30 DE 2025)

CONCEPTO	ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTALES	
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR
Órdenes de Compra	-	-	1	\$65.000.000.000,00	-	-	1	\$65.000.000.000,00
Interadministrativo	1	\$ 8.135.050.000,00	1	\$1.396.471.773,00	-	-	2	\$ 9.531.521.773,00
TOTALES	1	\$8.135.050.000,00	2	\$66.396.471.773,00	0	0,00	3	\$74.531.521.773,00

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Interadministrativo:

Se suscribieron dos (2) contratos interadministrativos con la firma CENTRAL DE INVERSIONES S.A.-CISA, el primero en abril 16 de 2025, por valor de \$8.135.050.000,00, cuyo objeto es "...optimizando el uso de recursos computacionales y la precisión de los cálculos. ID-061-DGRAL, ID-062- y el segundo contrato por valor de \$1.396.471.773,00, cuyo objeto es "...Prestar el servicio de administración, custodia y avalúo comercial del inmueble denominado clínica El Bosque anterior clínica Henrique de la Vega, ubicado en la ciudad de Cartagena, Bolívar, con FMI 060-35016 y dirección Transversal 54 # 30-111. ID-071-DAF..."

Órdenes de Compra:

Se suscribió un contrato No.616 de 2025 de OPS/OMS en mayo 23 de 2025, por valor de \$65.000.000.000, cuyo objeto es "...Adquisición de medicamentos para el tratamiento del virus de la hepatitis C por intermedio del Fondo Rotatorio Regional para la Adquisición de Productos Estratégicos de Salud Pública OPS/OMS con cargo a los recursos administrados por la ADRES..."

Tabla No. 4.
COMPARATIVOS DE CONTRATACIÓN SUSCRITA EN LAS VIGENCIAS 2025-2024

CONCEPTO	TOTALES 2025	TOTALES 2024	TOTALES
----------	--------------	--------------	---------

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA VALOR
Órdenes de Compra	1	65.000.000.000,00			65.000.000.000,00	100%
seguros	0	-	1	Nota (1)	0	0%
Interadministrativo	2	\$ 9.531.521.773,00	1	\$ 7.747.961.783,00	\$ 1.783.559.990,00	23%
Licenciamiento	0	-	1	\$ 63.539.598,00	-\$ 63.539.598,00	-100%
Régimen Especial	0	-	1	\$ 39.605.227.717,00	-\$ 39.605.227.717,00	-100%
TOTALES	3	74.531.521.773,00	5	140.927.993.546,00	66.720.020.392,00	47%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Nota (1) Con respecto al concepto de seguros que no reporta valor del contrato, corresponde a un corredor de seguros externo, que asesora a la entidad y le cobra la comisión a la aseguradora

Del anterior cuadro comparativo, se evidenció que para la vigencia 2025, reportó un aumento de una orden de compra OPS/OMS del 100%, contratos interadministrativos del 23%, así mismo, se observó una disminución en los contratos de licenciamiento de 100% y de régimen especial del 100%. Dado lo anterior, se presentó una variación neta de contratos del 47%

Así mismo, el proceso para el segundo trimestre de 2025 no reportó adiciones.

3. CONVENIOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

La Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES informó que, en el segundo trimestre del 2025, la entidad no suscribió convenios con organismos internacionales.

4. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.6.6.).

Sobre el particular, la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, informo que la entidad firmo el contrato No. ADRES-CPS-536-2023, con la empresa de transporte de pasajeros GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS con la Orden de Compra No.109565380, firmado en mayo 16 de 2023 y el contrato inició en mayo 18 de 2023 y tiene como fecha de finalización en diciembre 31 de 2025. El objeto del contrato es "...Prestación de servicio público de transporte terrestre automotor especial para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud..." cuyo valor es de \$585.729.000, el cual presta el servicio de transporte a través de cuatro camionetas, de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones están asignadas (i) al director (a) de la ADRES y (ii) directores, funcionarios y/o contratistas que requieran desplazarse en cumplimiento de las funciones propias de la entidad.

El valor pagado respecto de ese servicio en el segundo trimestre de 2025 corresponde al valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

PESOS M/CTE. \$94.986.828, el objeto del contrato es "...Prestación de servicio público de transporte terrestre automotor especial para el desplazamiento de los funcionarios (servidores públicos y contratistas) de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud..."

Tabla No. 5.

SERVICIO DE TRANSPORTE FACTURADO A LA ENTIDAD EN EL TRIMESTRE – ABRIL - JUNIO de 2025.

MES	Valor total facturado	Valor total del servicio	Valor total de hora extra
ABRIL	\$ 33.044.420,00	0	0
MAYO	\$ 34.564.134,00	0	0
JUNIO	\$ 27.378.274,00	0	0
TOTALES \$	\$ 94.986.828,00	0	0

Comparando el valor pagado por este servicio en el segundo trimestre de la vigencia 2024 y 2025, se observó lo siguiente:

Tabla No. 6.

COMPARATIVOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE FACTURADO A LA ENTIDAD EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2025 - 2024

MES	Valor total del servicio 2025	Valor total del servicio 2024	Variación absoluta	Variación Relativa
ABRIL	\$ 33.044.420,00	\$19.176.156,00	\$ 13.868.264,00	72%
MAYO	\$ 34.564.134,00	\$19.053.440,50	\$ 15.510.693,50	81%
JUNIO	\$ 27.378.274,00	\$25.076.744,00	\$ 2.301.530,00	9%
TOTALES \$	\$ 94.986.828,00	\$63.306.340,50	\$ 31.680.487,50	50%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Se presento un aumento del 50% ocasionado por aumento en la tarifa en el IPC del 2024 aplicado en la vigencia 2025, así mismo, por adición de una camioneta a partir de junio de 2024, para un total de 4 vehículos y a su vez por las condiciones del acuerdo marco de precios actual de la tienda virtual del estado colombiano, las cuales se modificaron y generó una nueva modalidad de contratación de mes zona urbana hasta 8 horas diarias y horas zona urbana que es el complemento de las horas adicionales hasta las 9:00 PM.

5. NÓMINA (Circular 002 de 2008) Excluyendo el concepto de Horas Extras

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

De acuerdo con la información reportada por el proceso de Talento Humano de la DAF, con cargo a la nómina se efectuaron los siguientes pagos en el segundo trimestre de la vigencia 2025, así:

Tabla No. 7.
PAGOS DE NÓMINA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE de 2025

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTALES
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
Servicios personales asociados a nómina	2.065.341.867,00	2.282.177.873,00	2.905.710.999,00	7.253.230.739,00
Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público	717.186.716,00	743.968.624,00	761.608.433,00	2.222.763.773,00

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Tabla No. 8.
COMPARATIVOS DE PAGOS DE NÓMINA SEGUNDO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2025-2024

CONCEPTO	TOTALES 2025	TOTALES 2024	Variación absoluta	Variación Relativa
	VALOR	VALOR		
Servicios personales asociados a nómina	7.253.230.739,00	6.308.784.570,00	944.446.169,00	15%
Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público	2.222.763.773,00	2.014.161.141,00	208.602.632,00	19%
TOTALES	9.475.994.512,00	8.322.945.711,00	1.153.048.801,00	14%

uente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Al comparar los pagos de nómina por servicios personales asociados a nómina del segundo trimestre 2025 frente al periodo del trimestre 2024, se observa un aumento del 15% en los pagos de servicios personales asociados a nómina, y del 19% por contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público, la variación de incremento de los anteriores conceptos corresponde a los pagos que realizó la entidad en el trimestre del 2025 frente al mismo periodo de 2024, originado por el retroactivo a los funcionarios y prestaciones sociales, valor de prima técnica y prima de vacaciones a los funcionarios de la Adres.

Dado lo anterior, y teniendo en cuenta el aumento de pagos por los conceptos de servicios personales asociados a nómina y contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público por parte de la Entidad en el segundo trimestre de 2025, frente al mismo periodo del año 2024, se observó un incremento en promedio del 14% del gasto para la Adres, como se indica en la tabla No.8.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

HORAS EXTRAS

Dentro de los servicios personales asociados a la nómina, la ADRES no contempla recursos para el rubro horas extras, teniendo en cuenta que no existe dentro de la planta de personal de la Entidad, cargos susceptibles a este pago, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 14 del Decreto 330 de 2018.

VACACIONES

Según lo establecido en el decreto 1009 de 2020 y en la Resolución 18904 de marzo 13 de 2025, establecen que, "Las vacaciones NO deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El profesional encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez se causen". Los gastos por este concepto fueron:

Tabla No. 9.
RELACIÓN DE PAGO DE VACACIONES OTORGADAS A LOS FUNCIONARIOS PARA EL TRIMESTRE DE ABRIL – JUNIO DE 2025

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	TOTAL	TOTAL	TOTAL
VACACIONES (VALOR)	94.873.187	237.713.687	151.711.173
No. DE FUNCIONARIOS	12	32	15
¿Si se han presentado interrupción de vacaciones? ¿Las mismas han sido justificadas?	SI SE PRESENTARON INTERRUPCIONES Y APLAZAMIENTOS DE VACACIONES EN ESTE TRIMESTRE, POR NECESIDADES DEL SERVICIO Y POR INCAPACIDAD GENERAL.		

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Tabla No. 10
RELACIÓN DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS OTORGADAS A LOS FUNCIONARIOS PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DE ABRIL – JUNIO DE 2025

CONCEPTO	ABRIL				MAYO				JUNIO			
	TOTAL A CARGO DE ADRES	VALOR A CARGO DE ADRES	TOTAL A CARGO DE EPS / ARL	VALOR A CARGO DE LA EPS/ARL	TOTAL A CARGO DE ADRES	VALOR A CARGO DE ADRES	TOTAL A CARGO DE EPS/ARL	VALOR A CARGO DE LA EPS/ARL	TOTAL A CARGO DE ADRES	VALOR A CARGO DE ADRES	TOTAL A CARGO DE EPS / ARL	VALOR A CARGO DE LA EPS / ARL
INCAPACIDAD MEDICA	14	6.260.992	7	9.219.012	13	5.489.213	4	2.652.041	13	7.647.533	4	6.936.387
INCAPACIDAD LABORAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIA MATERNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIA PATERNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1.971.718

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

TOTALES	14	6.260.992	7	9.219.012	13	5.489.213	4	2.652.041	13	7.647.533	5	8.908.105
---------	----	-----------	---	-----------	----	-----------	---	-----------	----	-----------	---	-----------

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

VINCULACIONES Y RETIROS

El número de servidores públicos vinculados durante el segundo trimestre 2025 vs 2024 de acuerdo con la denominación del empleo se presenta a continuación, así:

Tabla No. 11.
COMPARATIVO SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS POR DENOMINACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2025-2024

CONCEPTO	abr-25	may-25	jun-25	abr-24	may-24	jun-24	Variación absoluta	Variación relativa
SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS EN EL PERIODO	202	203	203	203	202	203	0	0%
VINCULADOS EN EL PERIODO PROVISIONALES	0	1	0	1	0	0	0	0%
VINCULADOS EN EL PERIODO LNYR	1	0	0	1	0	2	-2	-100%
RETIRADOS EN EL PERIODO PROVISIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0%
RETIRADOS EN EL PERIODO LNYR	0	0	0	0	1	1	-1	-100%
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA VINCULADOS EN EL PERIODO	10	10	10	10	10	10	0	0%
SERVIDORES PÚBLICOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN VINCULADOS EN EL PERIODO	30	30	30	33	32	33	-3	-9%
PROVISIONALES VINCULADOS EN EL PERIODO	162	163	163	160	160	160	3	2%
CARGOS VACANTES AL FINALIZAR EL PERIODO	21	20	20	20	21	20	0	0%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – DAF.

De la información reportada por la DAF, se observó unas variaciones para el trimestre de abril – junio de 2025 con respecto al trimestre de la vigencia 2024, disminución de vinculados en el periodo LNYR del 100%, retirados en el en el periodo LNYR del 100%, disminución de servidores públicos de libre nombramiento y Remoción vinculados en el periodo 9% cubrimiento de provisionales vinculados en el periodo 2%, así mismo, los demás conceptos no presentaron variaciones y reportan el 0%.

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso se obtuvo la siguiente respuesta:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Preguntas al proceso	Respuesta	Situaciones encontradas por la OCI
* En el cumplimiento del Art. 5 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.4. del Decreto 1068 de 2015, el Grupo de Talento Humano da cumplimiento de la normatividad vigente para la vinculación y desvinculación del personal de libre nombramiento y remoción, los de carrera administrativa y provisional?	SI ☒ NO ☐	
* Dando cumplimiento al Art 5 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.7. del Decreto 1068 de 2015, existe la figura de supernumerarios en la entidad por motivos de insuficiencia de personal de planta para atender las actividades requeridas?	SI ☐ NO ☒	
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 el Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza la horas extras para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI ☐ NO ☐	NO APLICA
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 el Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza las comisiones para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI ☒ NO ☐	

6. COMISIONES AL EXTERIOR. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.2.1. Artículo 2.8.4.2.2. Artículo 2.8.4.2.3).

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Talento Humano de la DAF, no se reportan comisiones al exterior por parte de servidores públicos de la Entidad en el segundo trimestre 2025.

7. COMISIONES DE SERVICIOS Y DESPLAZAMIENTOS AL INTERIOR DEL PAÍS (Resolución 046 de 2018, Decretos 460 de 2022 y 303 de marzo 5 de 2024)

Para el trámite de Comisiones de Servicios y desplazamientos al interior del país de Servidores Públicos y Contratistas de la ADRES, se expidió la Resolución 046 del 22 de enero de 2018 vigente hasta el 15 de octubre de 2020, fecha en que se expidió la Resolución 3311 de 2020. En ella se describen los aspectos para tener en cuenta para la solicitud de una comisión de servicios, así como los requisitos para su legalización y pago.

La entidad para efectos de reconocer y ordenar el pago de viáticos y gastos de viaje a los servidores públicos y contratistas de la Adres, y en cumplimiento de la normatividad aplicó los Decretos 460 de 2022, 303 de marzo 5 de 2024 y 613 de junio de 2025, mediante el cual se fijan las escalas de viáticos y los Decretos 301 de 2024 y 611 de 2025, fijó las remuneraciones de los empleos, normatividad expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Dado lo anterior, se realizaron los siguientes gastos por concepto comisiones para el segundo trimestre de 2025, así:

Tabla No. 12.
VIÁTICOS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTOS NACIONALES 2025 - SEGUNDO TRIMESTRE

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTALES
	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	
VIATICOS	\$ 1.585.426,00	\$ 25.607.847,00	\$ 46.133.898,00	\$ 73.327.171,00
TIQUETES	\$ 3.998.324,00	\$ 25.363.596,00	\$ 36.983.481,00	\$ 66.345.401,00
TRANSPORTE TERRESTRE	\$ 150.000,00	\$ 1.433.531,00	\$ 2.833.130,00	\$ 4.416.661,00
TOTALES	\$ 5.733.750,00	\$ 51.822.996,00	\$ 85.377.901,00	\$ 144.089.233,00

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

--	--	--	--	--

Para el trimestre de abril a junio de 2025, se efectuó revisión a la comisión de servicios y desplazamientos al interior del país de Servidores Públicos y Contratistas de la ADRES, referente a la liquidación y pago de viáticos a una muestra de diez (10) funcionarios (servidores públicos y contratistas) para verificar el cumplimiento de la normatividad, cuyo resultado fue el siguiente:

TIPO DE VINCULACIÓN SERVIDOR O CONTRATISTA	ASIGNACIÓN BÁSICA	V/R VIÁTICOS RES 460 DE 2022 SERVIDOR PÚBLICO O	RESOLUCIÓN 046 de 2018 y 460 DE 2022 Y 002 DE 2025 Contratista 70%	V/R VIÁTICOS SERVIDOR PÚBLICO O	VALOR RECALCULO SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA OCI	V/R TRANSPORTE SERVIDOR PÚBLICO	V/R TRANSPORTE CONTRATISTAS	VR TOTAL VIÁTICOS CONTRATISTAS O SERVIDOR PÚBLICO	VALOR RECALCULO TRANSPORTE SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA O	V/R REINTEGRO TRANSPORTE SERVIDOR PÚBLICO Y/O CONTRATISTA	FECHA DE LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS	OBSERVACIONES
CONTRATISTA	8.784.799		6.149.359		569.742	-	305.712	719.742	305.712	155.712	2/05/2025	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia, la legalización se realizó en 5 días hábiles después de finalización de la comisión, según lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días para legalizar
FUNCIONARIO	10.379.050	461.358		1.614.753	1.614.753	-		1.614.753	-	-	26/05/2025	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia, no obstante, la legalización se realizó 7 días hábiles después de finalización de la comisión, contrario a lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días para legalizar (15/05/2025) (1)

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

TIPO DE VINCULACIÓN SERVIDOR O CONTRATISTA	ASIGNACIÓN BÁSICA	V/R VIATICOS RES 460 DE 2022 SERVIDOR PÚBLICO	RESOLUCIÓN 046 de 2018 y 460 DE 2022 Y 002 DE 2025 Contratista a 70%	V/R VIATICOS SERVIDOR PÚBLICO	VALOR RECALCULADO SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA OCI	V/R TRANSPORTE SERVIDOR PÚBLICO	V/R TRANSPORTE CONTRATISTAS	VR TOTAL VIATICOS CONTRATISTAS O SERVIDOR PÚBLICO	VALOR RECALCULADO TRANSPORTE SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA O	V/R REINTEGRACIÓN TRANSPORTE SERVIDOR PÚBLICO Y/O CONTRATISTA	FECHA DE LEGALIZACIÓN DE VIATICOS	OBSERVACIONES
CONTRATISTA	7.033.930		4.923.751		504.780		137.708	642.488	137.708	-	19/06/2025	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia, no obstante, la legalización se realizó 8 días hábiles después de finalización de la comisión, contrario a lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días para legalizar (28/05/2025) (1)
FUNCIONARIO	10.379.050	461.358		692.037	692.037	-	-	692.037	-	-	30/05/2025	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia, la legalización se realizó en 5 días hábiles después de finalización de la comisión, según lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días para legalizar
FUNCIONARIO	10.379.050	461.358		692.037	692.037	206.562	-	898.599	-	-	29/05/2025	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia, no obstante, la legalización se realizó 8 días hábiles después de finalización de la comisión, contrario a lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días para legalizar

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

TIPO DE VINCULACIÓN SERVIDOR O CONTRATISTA	ASIGNACIÓN BÁSICA	V/R VIÁTICOS RES 460 DE 2022 SERVIDOR PÚBLICO	RESOLUCIÓN 046 de 2018 y 460 DE 2022 Y 002 DE 2025 Contratista 70%	V/R VIÁTICOS SERVIDOR PÚBLICO	VALOR RECALCULADO SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA OCI	V/R TRANSPORTE SERVIDOR PÚBLICO	V/R TRANSPORTE CONTRATISTAS	VR TOTAL VIÁTICOS CONTRATISTAS O SERVIDOR PÚBLICO	VALOR RECALCULADO TRANSPORTE SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA O	V/R REINTEGRACIÓN TRANSPORTE SERVIDOR PÚBLICO Y/O CONTRATISTA	FECHA DE LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS	OBSERVACIONES
												(19/06/2025) (1)
CONTRATISTA	9.266.115		6.486.281		1.329.398			1.329.398			10/06/2025	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia, la legalización se realizó en 5 días hábiles después de finalización de la comisión, según lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días para legalizar

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

TIPO DE VINCULACIÓN SERVIDOR O CONTRATISTA	ASIGNACIÓN BÁSICA	V/R VIATICOS RES 460 DE 2022 SERVIDOR PUBLICO	RESOLUCION 046 de 2018 y 460 DE 2022 Y 002 DE 2025 Contratista 70%	V/R VIATICOS SERVIDOR PUBLICO	VALOR RECALCULO SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA OCI	V/R TRANSPORTE SERVIDOR PUBLICO	V/R TRANSPORTE CONTRATISTAS	VR TOTAL VIATICOS CONTRATISTAS O SERVIDOR PUBLICO	VALOR RECALCULO TRANSPORTE SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA O	V/R REINTEGRACION TRANSPORTE SERVIDOR PUBLICO Y/O CONTRATISTA	FECHA DE LEGALIZACIÓN DE VIATICOS	OBSERVACIONES
CONTRATISTA	8.784.799		6.149.359		609.629			609.629			26/06/2025	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia, la legalización se realizó en 5 días hábiles después de finalización de la comisión, según lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días para legalizar. Se presentó una diferencia de \$4,50, menor valor liquidado en los gastos de viaje. Lo anterior, no es material
CONTRATISTA	9.266.115		6.486.281		1.016.040		253.560	1.134.540	118.500	135.060	6/07/2025	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia, no obstante, la legalización se realizó 4 días hábiles después de finalización de la comisión, contrario a lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días para legalizar (27/06/2025) (1)

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

TIPO DE VINCULACIÓN SERVIDOR O CONTRATISTA	ASIGNACIÓN BÁSICA	V/R VIÁTICOS RES 460 DE 2022 SERVIDOR PÚBLICO	RESOLUCIÓN 046 de 2018 y 460 DE 2022 Y 002 DE 2025 Contratista a 70%	V/R VIÁTICOS SERVIDOR PÚBLICO	VALOR RECALCULO SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA OCI	V/R TRANSPORTE SERVIDOR PÚBLICO	V/R TRANSPORTE CONTRATISTAS	VR TOTAL VIÁTICOS CONTRATISTAS O SERVIDOR PÚBLICO	VALOR RECALCULO TRANSPORTE SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA O	V/R REINTEGRO TRANSPORTE SERVIDOR PÚBLICO Y/O CONTRATISTA	FECHA DE LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS	OBSERVACIONES
FUNCIONARIO	10.597.551	493.654		740.481	740.481	-		740.481	-		3/07/2025	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia, no obstante, la legalización se realizó 2 días hábiles después de finalización de la comisión, contrario a lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días para legalizar (01/07/2025) (1)
FUNCIONARIO	10.597.551	493.654		1.234.135	1.234.135	-		1.234.135	-		5/08/2025	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia, no obstante, la legalización se realizó 18 días hábiles después de finalización de la comisión, contrario a lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días para legalizar (10/07/2025) (1)

(1) Legalización de viáticos se realizó con posterioridad a los 5 días hábiles, según lo establecido en la Resolución 046 de 2018.

De la verificación realizada a la información de viáticos y gastos de transporte, correspondiente a los gastos de funcionarios de la entidad, para el periodo de abril a junio de 2025, se observó que las comisiones de servicios a los servidores públicos y contratistas se encuentran aprobadas mediante las resoluciones expedidas por la ADRES. Los gastos de viaje de los funcionarios fueron liquidados de acuerdo con los salarios y porcentajes establecidos por la normatividad establecidas para comisiones de servicios y desplazamientos al interior del país, así mismo, se verificaron los soportes de las solicitudes y justificación de las comisiones de viaje, pasabordos, reintegros e informes de acuerdo con los cargos de los servidores públicos y contratistas de la Entidad.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

De igual manera, los tiquetes fueron adquiridos a través de la agencia de viajes JIREHTRAVEL para las comisiones de servicios y desplazamientos al interior del país, para el trimestre de abril a junio de 2025 de acuerdo con las tarifas económicas establecidas por las aerolíneas.

Preguntas al proceso	Respuesta
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 del Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza las comisiones para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI ☒ NO ☐

8. SERVICIOS PÚBLICOS. (Directiva Presidencial No. 09 de 2018)

La ADRES, refleja a continuación el gasto total por servicios públicos durante el segundo trimestre de 2025, así:

Telefonía Fija, Local, Larga Distancia, Línea 018000 y Telefonía Móvil.

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF, el comportamiento de los rubros asociados a Telefonía Fija, Local, Larga Distancia, y Telefonía Móvil, es el siguiente:

Tabla No. 13.
TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA, LÍNEA 018000 Y TELEFONÍA MÓVIL. – SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025.

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTALES
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA E INTERNET	\$ 1.746.651	\$ 1.746.651	\$ 1.746.651	\$ 5.239.953
LINEA 018000	\$ 8.764.152	\$ 9.678.527	\$ 9.028.405	\$ 27.471.084
TELEFONIA MOVIL	\$ 4.779.561	\$ 4.779.561	\$ 4.779.561	\$ 14.338.683
TOTALES	\$ 15.290.364	\$ 16.204.739	\$ 15.554.617	\$ 47.049.720

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES.

Tabla No. 14.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

COMPARATIVO DE TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA, LÍNEA 018000 Y TELEFONÍA MÓVIL. – SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025-2024

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2025	TOTAL TRIMESTRE 2024	variación absoluta	variación relativa
	VALOR	VALOR	VALOR	%
TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA E INTERNET	\$ 5.239.953	\$ 5.127.132	\$ 112.821	2%
LINEA 018000	\$ 27.471.084	\$ 29.204.532	-\$ 1.733.448	-6%
TELEFONIA MOVIL	\$ 14.338.683	\$ 14.321.994	\$ 16.689	0%
TOTALES	\$ 47.049.720	\$ 48.653.658	-\$ 1.603.938	-3%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES.

Preguntas al proceso	Respuesta
* En el cumplimiento del Art. 14 del Decreto 1737 del 1998, compilado en el Artículo 2.8.4.6.4. del Decreto 1068 de 2015. ¿Las extensiones telefónicas tienen código o clave y los permisos a llamadas a celulares o exterior?	SI ☒ NO ☐

Se evidenció para el segundo trimestre de 2025, una disminución en promedio del 3% con respecto del segundo trimestre de 2024, dado lo anterior, el proceso de gestión administrativa y documental de la DAF, manifestó que la disminución se presentó en el trimestre 2025 por disminución en el consumo de la línea 018000.

Servicio Público de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF, el valor pagado por concepto del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en el segundo trimestre de la vigencia 2025 es de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$4.956.325).**

A continuación, se relacionan el consumo del segundo trimestre de la vigencia 2025, así:

Tabla No. 15.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

CONCEPTO	ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTALES	
	COMSUMO (M3)	VALOR	COMSUMO (M3)	VALOR	COMSUMO (M3)	VALOR	COMSUMO (M3)	VALOR
SERVICIO ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	39,5	\$ 1.868.635	24,0	\$ 1.543.845	24,0	\$ 1.543.845	87,5	\$ 4.956.325

* Para el valor de ABRIL: Se toma el valor de la factura con periodo **29 ENE 2025 - 28 MAR 2025** y se divide entre dos.

* Para el valor de MAYO y JUNIO: Se toma el valor de la factura con periodo **29 MAR 2025 - 28 MAY 2025** y se divide entre dos.

Tabla No. 16.
CUADRO COMPARATIVO DEL CONSUMO DE SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO – SEGUNDO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIA 2025 – 2024

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2025		TOTAL TRIMESTRE 2024		TOTAL ABSOLUTA		VARIACION RELATIVA	
	COMSUMO (M3)	VALOR	COMSUMO (M3)	VALOR	COMSUMO (M3)	VALOR	COMSUMO (M3)	VALOR
SERVICIO ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	87,5	\$4.956.325	62,0	\$4.648.330	25,5	\$307.995	41%	7%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Frente al consumo de MT3 de acueducto y alcantarillado y aseo de ADRES para la presente vigencia de 2025, se presentó un incremento del 41% respecto de la vigencia anterior, y el valor facturado del consumo aumento en el 7%. De acuerdo con las variaciones en el consumo del MT3 y el valor facturado, el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF manifestó que: "el incremento se originó por el consumo del servicio de agua de los funcionarios que laboran en las instalaciones de la Adres"

Servicio de Energía.

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF, el valor pagado en el segundo trimestre de la vigencia 2025 por el servicio energía, fue de **SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA pesos M/cte. (\$77.609.940).**

A continuación, se relacionan los consumos de energía del trimestre de la vigencia 2025, así:

Tabla No. 17.
SERVICIO DE ENERGÍA – SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTALES
----------	-------	------	-------	---------

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VALOR	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VALOR	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VALOR	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VALOR
SERVICIO DE ENERGÍA	26.175	\$25.514.530	28.270	\$26.573.780	30.478	\$25.521.630	84.923	\$77.609.940

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.

Para los datos de ABRIL: Se toma el valor de la factura con periodo 13 MARZO 2025 - 10 ABRIL 2025

* Para los datos de MAYO: Se toma el valor de la factura con periodo 11 ABRIL 2025 - 12 MAYO 2025

* Para los datos de JUNIO: Se toma el valor de la factura con periodo 13 MAYO 2025 - 11 JUNIO 2025

Tabla No. 18.
CUADRO COMPARATIVO DEL CONSUMO DE SERVICIO DE ENERGÍA - SEGUNDO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2025-2024

CONCEPTO	TOTALES 2025		TOTALES 2024		VARIACION RELATIVA	
	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VALOR	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VALOR	VARIACION KILOWATIOS	VARIACION VALOR
SERVICIO DE ENERGÍA	84.923	\$ 77.609.940	79.734	\$ 79.578.170	7%	-2%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.

El costo de los kilovatios consumidos para el trimestre de 2025 reporta un aumento de 7%, así mismo, presenta una disminución en el valor de 2%, en razón a que el precio del kilovatio presentó una disminución respecto de la vigencia 2024, de igual manera, el consumo de energía se origina por la utilización de los servidores, UPS y equipos de cómputo, los cuales se mantienen en uso las 24 horas al día, los 7 días de la semana, para el funcionamiento y desarrollo de las actividades de la entidad.

9. FOTOCOPIAS E IMPRESIONES (Circular 002 de 2008 y Directiva Presidencial 04 de 2012 Cero papeles y 01 de 2016)

La entidad a partir de febrero 18 de 2025 suscribió el contrato No.463-2025 con la firma Gran Imagen SAS, prorrogó y adicionó el contrato por valor de \$28.996.500, para un total del contrato de \$86.996.505, cuyo objeto es "...Prestar el servicio integral de impresión y fotocopiado de documentos, en la modalidad de outsourcing, con suministro de los equipos, insumos, mantenimiento y personal de operación para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES. ID-067-DAF..." el cual finalizó en julio 31 de 2025.

Tabla No. 19.
CONSOLIDADO EJECUCIÓN DE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025.

CONCEPTO	NÚMERO DE	VALOR DEL CONTRATO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTALES TRIMESTRE
----------	-----------	--------------------	-------	------	-------	-------------------

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

	CONTRATO		CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS
B/N SIMPLEX	463-2025	\$86.996.505	14.745	\$2.211.750	24.645	\$ 3.696.750	10.580	\$ 1.587.000	49.970	\$ 7.495.500
B/N DUPLEX			97.608	\$19.521.600	63.614	\$ 12.722.800	29.864	\$ 5.972.800	191.086	\$ 38.217.200
OPERARIO			1	\$1.800.000	1	\$ 1.800.000	1	\$ 1.800.000	3	\$ 5.400.000
COLOR SIMPLEX			1.020	\$306.000	39	\$ 11.700	4	\$ 1.200	1.063	\$ 318.900
COLOR DUPLEX			11	\$5.500	5	\$ 2.500	674	\$ 337.000	690	\$ 345.000
TOTALES			113.385	\$23.844.850	88.304	\$18.233.750	41.123	\$9.698.000	242.812	\$51.776.600

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

El aumento en el uso de fotocopias e impresiones reportado por la DAF se ve reflejado en el mes de abril de 2025, lo anterior, originado por el desarrollo de las funciones y actividades de los procesos de la Adres. Adicionalmente, se incluyó el valor de la operaria como un costo fijo. Así mismo, se observó que la entidad dentro de la política de cero papel tiene establecido una forma de reducir el consumo de papel, es utilizar en impresiones y fotocopias ambas caras de la hoja, en lugar de solo una, para ahorrar papel.

Tabla No 20.
CONSOLIDADO COMPARATIVO DE EJECUCIÓN DE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025 – 2024

CONCEPTO	TOTALES TRIMESTRE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES 2025		TOTALES TRIMESTRE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES 2024		VARIACION RELATIVA EN CANTIDAD	VARIACION RELATIVA EN VALOR
	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS
FOTOCOPIAS E IMPRESIONES	242.812	\$51.776.600	129.247	\$11.768.125	88%	340%
TOTALES	242.812	\$51.776.600	129.247	\$ 11.768.125	88%	340%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES.

De la información reportada en lo referente a fotocopiado e impresiones, correspondiente al segundo trimestre de 2025 frente al periodo del segundo trimestre de 2024, se observa un incremento en el consumo del 88%, y en el valor del pago del 340%, lo anterior, se presentó por el consumo de fotocopias e impresiones de las dependencias de la entidad y por las impresiones de 4-72, en lo relacionado con guías, rótulos de caja y rótulos de carpetas de Adres.

10. PROCESOS DISCIPLINARIOS. (Artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015)

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

De acuerdo con la información reportada a través del correo electrónico de octubre 29 de 2025 por la Oficina de Control Disciplinario de la DAF - ADRES, para el periodo de abril a junio de 2025, no se ha recibido novedad o queja disciplinaria por incumplimiento de normas de Austeridad en el Gasto.

PROCESOS DISCIPLINARIOS. (Artículo 2.8.4.8.2. Decreto 1068 de 2015)

Datos del segundo Trimestre año 2024	
Preguntas al proceso	Respuesta
* En el cumplimiento del Art. 22 Decreto 1737 de 1998, modificado por el art. 1 del Decreto 984 de 2012 compilado en el Artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015, se han recibido novedades o quejas disciplinarias por incumplimiento de normas de austeridad del Gasto.?	SI ☐ NO ☒

11. BIENES MUEBLES E INMUEBLES - REPARACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.3.4. y Artículo 2.8.4.3.5.)

Bienes Inmuebles

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF, se suscribió el contrato de arrendamiento No. 974 de 2023, de los pisos 16, 17 y 18 con la firma FAMOC por valor de \$6.601.339.499, cuyo objeto fue "...Contratar el arrendamiento de oficinas (P completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada en la ciudad de Bogotá D C...". Así mismo, se adiciono y prorogo el contrato por valor de \$3.694.486.800,14, para un total del contrato de \$10.295.826.299,16, el cual finaliza el 31 de julio de 2025.

De igual manera, se suscribió el contrato de arrendamiento No. 973 de 2023, del piso 8 con la firma SITUANDO SAS por valor de \$2.160.612.902, cuyo objeto fue "...Contratar el arrendamiento de oficinas completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada, en la ciudad de Bogotá D.C..." Así mismo, se adiciono y prorogo el contrato por valor de \$1.209.202.444, para un total del contrato de \$3.369.815.346, el cual finaliza el 31 de julio de 2025.

El balance del segundo trimestre de la vigencia 2025, es el siguiente:

Tabla No. 21
PAGOS POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE - SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025

BIENES INMUEBLES

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO mensual
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 974-2023 (Desde noviembre 1 de 2023 hasta 31 de diciembre de 2024. (Nota1.)	Contratar el arrendamiento de oficinas ubicadas en el Edificio Elemento, ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá, completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada.	\$6.601.339.499	\$471.524.249,93
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 974-2023 (enero 1 de 2025 hasta 31 de julio de 2025) (Nota 3)	Se hizo la Adición y Prórroga al contrato de Arrendamiento CPS-974-2023, desde el primero (01) de enero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2025, por valor de \$87.514.900,14 para un total del contrato de \$10.295.826.299,16	\$ 3.606.971.900	515.281.700
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 973-2023 (Desde noviembre 1 de 2023 hasta 31 de diciembre de 2024. (Nota2.)	Contratar el arrendamiento de oficinas completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada, en la ciudad de Bogotá D.C.	\$2.160.612.902	\$154.329.493,00
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 973-2023 (Desde enero 1 de 2025 hasta 31 de julio de 2025. (Nota 4)	Se hizo la Adición y Prórroga al contrato de Arrendamiento CPS-973-2023, desde el primero (01) de enero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2025, por valor de \$28.643.554, para un total del contrato de \$3.369.815.346	\$1.180.558.890	\$ 168.651.270

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES.

(Nota1) El contrato de arrendamiento vigente desde noviembre de 2023 hasta diciembre de 2024, se incluyó el contrato de la torre 1 que incluye las oficinas del piso 16,17 y 18.

(Nota2) El contrato de arrendamiento vigente para el 2023, se incluyó en un solo contrato de la torre 1 que incluye las oficinas del piso 8°, el cual está contratado hasta 31 de diciembre de 2024.

(Nota4) Adición y Prórroga al contrato de Arrendamiento CPS-974-2023, desde el primero (01) de enero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2025, por valor de \$87.514.900,14 para un total del contrato de \$10.295.826.299,16.

(Nota4) Adición y Prórroga al contrato de Arrendamiento CPS-973-2023, desde el primero (01) de enero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2025, por valor de \$28.643.554, para un total del contrato de \$3.369.815.346.

Tabla No. 22.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

COMPARATIVO DE PAGOS POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE – SEGUNDO TRIMESTRE 2025-2024

OBJETO CONTRACTUAL		PAGOS EFECTUADOS EN 2025	PAGOS EFECTUADOS EN 2024	VARIACIÓN RELATIVA
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 974-2023 (Desde enero 1 de 2025 hasta 31 de julio de 2025). Contratar el arrendamiento de oficinas ubicadas en el Edificio Elemento, ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá, completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada.	ABRIL	\$683.932.970,00	\$625.853.742,93	9%
	MAYO	\$683.932.970,00	\$625.853.742,93	9%
	JUNIO	\$683.932.970,00	\$625.853.742,93	9%
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 973-2023 (Desde enero 1 de 2025 hasta 31 de julio de 2025). Contratar el arrendamiento de oficinas completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada, en la ciudad de Bogotá D.C.				
TOTAL, PAGOS TRIMESTRE		\$2.051.798.910,00	\$ 1.877.561.228,79	9%

Con base en el cuadro comparativo del segundo trimestre de 2024, frente al segundo trimestre del 2025, se observó un incremento del 9% por concepto de arriendo de los inmuebles que ADRES paga para el desarrollo de su objeto social. Lo anterior, corresponde al aumento del canon de arrendamiento a partir de enero 1 de 2025.

12. PAPELERÍA (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.3.)

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF, para el suministro, abastecimiento y distribución integral de papelería y útiles de oficina, la ADRES, en el marco de lo señalado en el Decreto 1429 de 2016, 546 de 2017, 1264 de 2017 y 1009 de 2020, la entidad para el segundo trimestre de 2025 no reportó compra de insumos para el citado periodo.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Preguntas al proceso	Respuesta
* En el cumplimiento del Art. 11 del Decreto 26 del 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.5.3 del Decreto 1068 de 2015, La papelería de la entidad es uniforme en su calidad, preservando claros principios de austeridad en el gasto?	SI ☒ NO ☐

13. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.4. y Artículo 2.8.4.5.5.)

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental asociado a las publicaciones que realiza con la Imprenta Nacional, este no se considera gastos asociados a publicidad en el marco de lo dispuesto en la Directiva Presidencial 09 de 2018 y decreto 1009 de 2020.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR PUBLICIDAD Y/O PUBLICACIONES	VALOR PUBLICIDAD Y/O PUBLICACIONES	VALOR PUBLICIDAD Y/O PUBLICACIONES	TOTAL PERIODO
				ABRIL	MAYO	JUNIO	
447-2024	Publicación en el Diario Oficial los actos administrativos de carácter general y los demás expedidos por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES	13/02/2024	31/12/2024	-	\$555.800	-	\$555.800

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

Preguntas al proceso	Respuesta	Situaciones encontradas por la OCI
En el cumplimiento del Art. 13 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.5.7, del Decreto 1068 de 2015, El personal de la Entidad realizan gastos suntuarios, la impresión, suministro y utilización con cargo al Tesoro Público de tarjetas de presentación, de Navidad, conmemoraciones, aniversarios o similares y el uso con fines personales de los servicios comunicación?	SI ☐ NO ☒	
En el cumplimiento del Art. 8 Decreto 1737 de 1998, modificado por los artículos 4º del Decreto 2209 de 1998, Art 2º Decreto 212 de 1996, adicionado por el 1º del Decreto 85 de 1999, modificado por los artículos 1º del Decreto 950 de 1999, 1º del Decreto 2445 de 2000, 1º del Decreto 2465 de 2000 y 1º del Decreto 3667 de 2006 compilado en el Artículo 2.8.4.5.5., del Decreto 1068 de 2015, la Entidad contrata o realiza directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados con las funciones que legalmente deben cumplir, y/o contrata o patrocina la impresión de ediciones de lujo, y/o de impresiones con policromías?	SI ☐ NO ☒	

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

14. CONCILIACIONES JUDICIALES Y OTROS SOLUCIONES ALTERNATIVAS DE CONFLICTOS. (Artículo 2.8.4.8.1. Decreto 1068 de 2015)

Teniendo en cuenta que se debe garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público, la Oficina de Control Interno requirió a la Oficina Asesora Jurídica - OAJ de la ADRES el reporte de la información por este concepto.

La OAJ a través del correo electrónico de septiembre 30 de 2025, manifestó lo siguiente "...En virtud del correo que precede, de manera amable se informa que para el segundo trimestre de 2025 (abril, mayo y junio) no se efectuó pago alguno por concepto de conciliación..."

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El informe de austeridad en el gasto del trimestre abril a junio de 2025, corresponde a los datos y soportes remitidos por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES, mediante los correos electrónicos de septiembre 30, octubre 6, 24, 27 y 30 de 2025, en cumplimiento de las funciones dispuestas en el Decreto 1429 de 2016.
- En la contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en el trimestre abril a junio de 2025, se presentó una disminución de 11 contratos con persona natural, observándose que el valor total de los contratos aumento en el 13% por la suma de \$459.265.786, debido a que el mayor número de contratos se suscribieron en el meses de abril a junio de 2024, en su mayoría para prestar apoyo técnico a los procesos misional de la DOP, administrativos y de apoyo para la entidad.
- En lo referente a la contratación con personas jurídicas (PJ) se presentó un aumento por valor de \$623.745.339, que representa un 20% frente a la vigencia anterior, este incremento se debió principalmente, a que la entidad para el periodo de abril a junio de 2025 suscribió ocho (8) contratos por la suma de \$3.799.614.020, para el desarrollo del objeto social de la Entidad.
- Del cuadro comparativo de contratos, se evidenció que, para el trimestre de abril a junio de 2025, reportó un aumento de una orden de compra OPS/OMS del 100%, contratos interadministrativos del 23%, así mismo, se observó una disminución en los contratos de licenciamiento de 100% y de régimen especial del 100%, frente al reporte del trimestre de la vigencia 2024.
- De acuerdo con el análisis del segundo trimestre de 2024, frente al segundo trimestre del 2025, se observó un incremento del 9% por concepto de arriendo de los inmuebles que ADRES paga para el desarrollo de su objeto social. Lo anterior, corresponde al aumento del canon de arrendamiento a partir del 1 de enero de 2025.
- Con relación a los gastos de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, para el trimestre de abril a junio de 2025, presentó un incremento en consumo del 41% respecto de la vigencia anterior, y el valor facturado en el servicio del 7%. Las variaciones se originaron por el aumento en el consumo del servicio de agua y aseo de los funcionarios que laboran en las instalaciones de la Adres

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

- Referente a la energía se presentó un aumento del 7% para el segundo trimestre de 2025, en razón a que el precio del kilovatio presentó un aumento respecto de la vigencia 2024. Así mismo, el consumo de energía que se origina por la utilización de los servidores, UPS y equipos de cómputo, los cuales se mantienen en uso las 24 horas al día los 7 días de la semana, para el funcionamiento y desarrollo de las actividades de la entidad.
- De otra parte, referente al gasto de telefonía fija, local, larga distancia y la Línea 018000 se reportó en promedio una disminución del 3% en el segundo trimestre de 2025, con respecto del mismo período del 2024, la DAF manifestó que la disminución se presentó por el consumo de la línea telefonía 018000.
- Respecto a los gastos de nómina, se presentó un incremento del 15% en los pagos de servicios personales asociados a nómina, y del 19% por contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público, la variación de los anteriores conceptos corresponde a los pagos que realizó la entidad en el trimestre del 2025 frente al mismo periodo de 2024, originado por el retroactivo a los funcionarios y prestaciones sociales, valor de prima técnica y prima de vacaciones a los funcionarios de la Adres.

Debido al aumento de pagos por los conceptos de servicios personales asociados a nómina y contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público por parte de la Entidad en el segundo trimestre de 2025, frente al mismo periodo del año 2024, se observó un incremento en promedio del 14% del gasto para la Adres.

- Con relación con el uso de vehículos de transporte de funcionarios, reportan un aumento en promedio del 50% del trimestre de abril a junio de 2025 frente al mismo periodo de la vigencia 2024, el aumento se originó por incremento en la tarifa del IPC aplicado a partir de enero de 2024, así mismo, por adición de una camioneta a partir de junio de 2024, para un total de 4 vehículos y también por las condiciones del acuerdo marco de precios actual de la tienda virtual del estado colombiano, las cuales se modificaron y generó una nueva modalidad de contratación de mes zona urbana hasta 8 horas diarias y horas zona urbana que es el complemento de las horas adicionales hasta las 9:00 PM.
- De acuerdo con la verificación realizada a los diferentes conceptos de gastos para el trimestre de abril a junio de 2025 y comparado frente al mismo periodo de la vigencia 2024, reflejan un comportamiento acorde con el desarrollo de los objetivos de la entidad y a su vez da cumplimiento a las medidas de austeridad en el gasto.

Así mismo, del análisis de la información reportada por la entidad se precisan los siguientes aspectos:

- Se sugiere incluir en la política ambiental y de austeridad del gasto, buenas prácticas para el ahorro de servicios públicos, e igualmente se sugiere a la Dirección Administrativa y Financiera - DAF realizar seguimiento a la facturación de servicios públicos de acueducto, energía y telefonía para la vigencia 2026.
- De acuerdo con el comparativo del segundo trimestre de 2024, frente al segundo trimestre del 2025, se observó un incremento del 9% por concepto de arrendamiento de inmuebles, que ADRES paga para el desarrollo de su objeto social. El aumento obedece a que el canon de arrendamiento se incrementó para la vigencia 2025.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

- Se sugiere que los procesos de Talento Humano y Gestión Administrativa y Documental de la DAF integren en un solo archivo de Excel la información de viáticos, gastos de viaje y tiquetes, para cada servidor público o contratista, con el fin de facilitar la asignación de presupuesto para cada concepto y vigencia y a su vez permitir el control y monitoreo de las comisiones de servicios de viajes asignados a cada funcionario.
- Se recomienda al proceso de Talento Humano de la DAF verificar el cumplimiento de la Resolución 046 de 2018, referente a la legalización de gastos por servicios de comisiones en el interior del país, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la comisión.
- De acuerdo con la política de cero papel de la entidad, se recomienda continuar con la aplicación de las buenas prácticas para el uso racional del papel.
- Aplicar y dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No.002 de 2023, mediante la cual se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.
- De igual manera, se sugiere aplicar las buenas prácticas del Decreto 0199 de febrero 20 de 2024, el cual establece el plan de austeridad del gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, durante la vigencia fiscal del 2024.

3. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA			
Nombre	Firma	Proceso	ROLES Y RESPONSABILIDADES (Auditor Líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)
CESAR SOPO SEGURA	 SOPO SEGURA CESAR JOAQUIN	Control y Evaluación de la Gestión	Auditor

Fecha de Revisión: 31/10/2025

Fecha de Aprobación: 31/10/2025

Cordialmente,

SOPO SEGURA
CESAR
JOAQUIN

Firmado digitalmente por
SOPO SEGURA
CESAR JOAQUIN

CESAR SOPO SEGURA.

Jefe Oficina de Control Interno (E).

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Elaboró: (C.S.S.)

ANEXOS.

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01	20 de abril de 2018	Versión Inicial	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
02	25 de noviembre de 2019	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes. Incorporación de responsables Se ajusto el nombre del formato	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
03	20/05/2022	Se suprimen firmas mecánicas y se incluye firma digital	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI